



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría

PRÉSTAMO BID N° 3161/OC-UR

**Programa de Modernización de la Gestión Financiera Pública
Ministerio de Economía y Finanzas**

BASES

ANALISTA DE SISTEMAS

I. ANTECEDENTES

El Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (en adelante denominado “Organismo Ejecutor”) y el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “Banco”) suscribieron el 30 de abril de 2014 el Contrato de Préstamo N° 3161/OC-UR “Programa de Modernización de la Gestión Financiera Pública”, con el objetivo de mejorar la gestión pública presupuestal, financiera y contable. Entre las acciones prevista está la implementación de un Sistema Integrado de Información Financiera de nueva generación (en adelante SIIF2), que permita: (i) mejorar la eficiencia operativa en la gestión del gasto público; y (ii) generar información de calidad y oportuna que apoye el proceso de toma de decisiones en el ciclo presupuestario.

Para materializar el desarrollo e implantación del SIIF2 el MEF se encuentra en proceso de adjudicación, en este contexto se comprometió a conformar un equipo contraparte para controlar y asistir al consorcio adjudicatario del SIIF2 durante la ejecución del proyecto.

El MEF utilizará parte de los fondos del referido Contrato de Préstamo para financiar la contratación de servicios de consultoría y la adquisición de bienes, que se ejecutarán en el marco del Programa.

II. CARGO

Componente 1: “Desarrollo e implementación del SIIF2”.

Cargo: Consultor Analista de Sistemas.

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de esta consultoría es asistir, de acuerdo con sus competencias, al equipo de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) en actividades de análisis de sistemas y análisis en general, además de integrar el equipo del MEF que oficiará de contraparte del proceso de implementación e implantación del SIIF2, en el seguimiento y supervisión de los trabajos relacionados con la ejecución del programa.

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

a) Tipo de contratación

La contratación del consultor se hará mediante un contrato de servicios de consultoría, enmarcado en lo establecido en el Documento GN-2350-9 "Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo".

b) Perfil

Para el desarrollo de dicha consultoría se requerirá que el postulante cumpla los siguientes requisitos:

Requisitos Excluyentes:

Los requisitos excluyentes para postular al cargo son:

- (i) Contar con nacionalidad de un país miembro del BID.
- (ii) Egresado de carreras del área de Tecnologías de la Información, de un mínimo de 3 años de duración (Ingenieros, Licenciados, Analistas).
- (iii) Experiencia mínima de 1 año como Analista de Sistemas.

Competencias a Valorar:

- (i) Formación específica en: Relevamiento de Requisitos, Modelado bajo estándares UML o similar, Modelado de sistemas orientados a procesos bajo estándar BPMN o similar, Testing, Metodologías ágiles, Aseguramiento de la Calidad.
- (ii) Experiencia laboral en:
 - a. Participación en análisis y relevamiento de requerimientos
 - b. Elaboración de casos de uso y de prueba
 - c. Experiencia mayor a 1 año en cargos de similar responsabilidad.

- d. Otros conocimientos relacionados al perfil solicitado como:
 - i. Desarrollo de software sobre plataformas JEE y/o Hibernate
 - ii. Estándares abiertos de interoperabilidad
 - iii. Diseño y modelado de sistemas con diagramación en UML
 - iv. Diseño y modelado de sistemas orientados a procesos bajo estándares BPMN o similar
 - v. Elaboración y ejecución de testing utilizando herramientas tecnológicas específicas (ejemplo: JUnit, Selenium)
 - vi. Participación en proyectos ejecutados bajo metodologías ágiles
 - vii. Aseguramiento de la Calidad de Software
 - viii. Experiencia en proyectos de alcance similar¹ o vinculados al área financiera contable.

c) Plazo de la contratación

El plazo previsto de la consultoría será desde la fecha de suscripción del contrato por el término de 12 meses pudiendo prorrogarse hasta 30/04/2021.

La carga horaria requerida será de 8 horas diarias de trabajo (40 horas semanales).

d) Sede de la consultoría

El consultor desarrollará sus tareas en el Ministerio de Economía y Finanzas – Unidad Ejecutora de Proyectos SIIF2.

e) Dependencia funcional

El consultor dependerá del Coordinador de Tecnología de la UEP, o quien este designe.

V. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

- (i) Colaborar con el consorcio adjudicatario del SIIF2 en el entendimiento de los requerimientos funcionales y no funcionales.
- (ii) Colaborar con los expertos de negocio en la revisión de la documentación técnica entregada por el consorcio adjudicatario del SIIF2 (casos de uso, casos de prueba, etc.).
- (iii) Colaborar desde sus competencias con los expertos de negocio en las actividades que se acuerden con el consorcio adjudicatario del SIIF2.

¹ Se entiende por similar, los proyectos de implementación de sistemas de tipo SIAF, GRP y/o ERP.

- (iv) Colaborar en la definición de los criterios de aceptación de los entregables y productos entregados por el consorcio adjudicatario del SIIF2 y en la verificación del cumplimiento de los mismos.
- (v) Colaborar en la revisión de la documentación técnica y productos entregados por el consorcio adjudicatario.
- (vi) Colaborar en la revisión de diseños entregados por el consorcio adjudicatario del SIIF2, así como también en el control de la aplicación de criterios de usabilidad que se definan.
- (vii) Colaborar en las actividades que se definan en relación a la migración de datos.
- (viii) Reportar al coordinador tecnológico de la UEP o quien él designe en aspectos relacionados con las actividades de análisis, diseño y pruebas de aceptación de los artefactos y productos que entregue el consorcio adjudicatario del SIIF2.
- (ix) Sugerir mejoras en el contexto de sus competencias con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas instaladas en la institución.

VI. PRODUCTOS A ENTREGAR

El consultor preparará un informe final que deberá contener una síntesis de las actividades realizadas, las metodologías utilizadas, conclusiones y recomendaciones relacionadas con la programación y realización de las actividades, que deberá ser aprobado por el Coordinador de la UEP o quien este designe.

Asimismo, deberá cumplir con la elaboración de los informes de avance cuando sean requeridos por el Coordinador de la UEP.

Todos los productos deberán estar escritos en idioma español y deberán ser entregados en formato digital compatible con Word o Excel.

VII. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

El monto mensual de honorarios de la consultoría es de \$ 87.044 (pesos uruguayos ochenta y siete mil cuarenta y cuatro) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), expresados a valores del año 2019. Los pagos se realizarán en moneda nacional. Los honorarios serán ajustados de acuerdo al incremento general otorgado a los funcionarios de la Administración Central que corresponda, sin incluir el porcentaje de recuperación, una vez que el mismo haya sido determinado.

Para el pago del último mes se requerirá la aprobación previa del Informe Final por parte del Coordinador de la UEP.

El Ministerio de Economía y Finanzas retendrá de los honorarios el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.083 de 27/12/06 y su Decreto reglamentario N° 148/07, Artículos 73 y 74, y las modificaciones según el artículo 17 del Decreto N° 208/007, artículo 16 del Decreto N° 444/008 y el artículo 2do del Decreto N° 183/009.

El Ministerio de Economía y Finanzas realizará la retención del 60% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 319/06 del 11/09/06 y Resolución de DGI N° 1178/06 del 21/09/06. El restante 40% del impuesto será reintegrado al consultor.

Se le entregará al consultor los respectivos resguardos correspondientes a las retenciones realizadas.

VIII. CONFIDENCIALIDAD

El consultor deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información que reciba en el marco de la consultoría y sobre el resultado de los productos que entregue.

IX. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección y calificación

El consultor será seleccionado de una lista corta de proponentes confeccionada a partir de las expresiones de interés recibidas en virtud del llamado público realizado, hasta la hora 24:00 del 24 de abril de 2019 al correo electrónico ucp.llamados@mef.gub.uy.

Para la correcta recepción de los e-mails con dirección ucp.llamados@mef.gub.uy, los proveedores de servicios de correo (Gmail, Hotmail y eventualmente otros) requieren que nuestra dirección esté ingresada en la lista de contactos de su correo electrónico, de lo contrario nuestras comunicaciones le podrían llegar como SPAM o no serle entregadas.

Para la confección de la lista corta, se evaluará la formación y la experiencia laboral presentada por cada postulante en su currículum vitae.

Finalizado el proceso de evaluación los postulantes serán ordenados de mayor a menor a efectos de determinar su ubicación en la lista de selección.

El peso relativo de cada ítem será el siguiente:

- Formación: 30%
- Experiencia laboral: 60%

- Entrevista personal: 10%

Criterios ponderados de evaluación:

Factores con criterios Pasa/No-pasa:

- (i) Contar con nacionalidad de un país miembro del BID.
- (ii) Profesional del área de Tecnologías de la Información, con carreras mínimas de 3 años o superior (Ingenieros, Licenciados, Analistas)
- (iii) Experiencia mínima de 1 año como Analista de Sistemas.

X. ELEGIBILIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES

El consultor que se seleccione deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- (i) Ser de nacionalidad de un país miembro del BID;
- (ii) Si es funcionario público (Por lo dispuesto en el **Art. 10, Ley N° 18.834, en caso de ser seleccionado, deberá renunciar previamente a la firma del contrato**)
 - a. Estar con licencia sin goce de sueldo; (**NO APLICA Art. 10, Ley N° 18.834**)
 - b. No haber trabajado con el contratante durante el período inmediato anterior al comienzo de su licencia; y
 - c. Su contratación no genere un conflicto de intereses.
- (ii) No tener relación de trabajo o de familia con miembro alguno del personal del contratante (o de la Unidad Ejecutora) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de:
 - a. La preparación de estos términos de referencia;
 - b. El proceso de selección; y/o
 - c. Con la supervisión de los trabajos.
- (iii) No tener otro contrato a tiempo completo en proyecto alguno financiado con recursos del BID/FOMIN.
- (iv) En caso de ser pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta el segundo grado por matrimonio, o convivencia) de algún funcionario del Banco, el consultor lo pondrá en conocimiento del Contratante y éste deberá consultar al Banco previa la formalización de la contratación.

XXXXXXXXXX
Consultor

XXXXXXXXXX
Por el Organismo Ejecutor